

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**29460** ALICANTE.

Doña Pilar Solanot García, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Mercantil 2 de Alicante,

Por el presente, hago saber: Que en el procedimiento concursal abreviado 159/09-A sobre declaración de concurso de los cónyuges don Miguel ángel Baile Giménez, nacido en Santa Pola el 26 de abril de 1963, con DNI 74.182.757-Y y de doña Margarita Pomares García, nacida en Santa Pola el 20 de mayo de 1964, con DNI 21.449.999S, se ha presentado por la administración concursal el informe preceptuado en el art. 74 LC, y se ha dictado Providencia de fecha 9 de julio de 2009, que contiene, entre otros, los siguientes pronunciamientos:

-Las parte personadas podrán impugnar el inventario y la lista de acreedores, dentro del plazo de diez días, a contar desde la notificación que se realice a través de su representación judicial, a cuyo fin pueden obtener copia su costa. Los demás interesados no personados podrán impugnar en el mismo plazo de diez días, que se computará desde la publicación en el BOE, ello conforme al art. 96 L.C. que se sustanciará por los trámites del incidente concursal (art. 194 y sgs L.C.).

Y para que sirva de publicación en el BOE, expido el presente.

Alicante, 9 de julio de 2009.- La Secretaria Judicial.

ID: A090063428-1